



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE PROMOCIÓN CULTURAL 2026

GOBIERNO DE ZAPOPAN

PRESIDENTA

Regidora Martha Angélica Zamudio Macías

EDILES INTEGRANTES

Síndico Gabriel Alberto Lara Castro

Regidora Elena Ortiz Sánchez

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidora Ana Cecilia Santos Martínez

Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo

PRESENTACIÓN	3 - 4
DIAGNÓSTICO	5
FUNDAMENTO JURÍDICO	6 - 7
PRINCIPIOS DE TRABAJO	7 - 8
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
VINCULACIÓN CON ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9
EJES DE TRABAJO	10 - 11
METAS/MEDICIÓN DE RESULTADOS	11
PROYECTOS ESPECÍFICOS	12
CALENDARIO DE SESIONES	12 - 14
DOCUMENTOS NORMATIVOS CONSULTADOS	14

A lo largo del año 2025, la **Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural** ha llevado a cabo importantes trabajos deliberativos y propositivos en beneficio de las zapopanas y zapopanos, cumpliendo con los objetivos específicos trazados desde la planeación del primer año de trabajo. Estos trabajos han abonado al cumplimiento del objetivo general, que fue desde el inicio de la presente administración pública, el impulsar una agenda de trabajo para hacer del Municipio de Zapopan, la capital cultural de México.

En este sentido, las y los ediles que conformamos la **Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural**, consideramos fundamental continuar con la planeación de acciones que nos convoquen a cumplir, en mayor medida, a la realización del objetivo general previamente señalado; no es una tarea fácil, sin embargo, estamos convencidos de que, la continuidad de una buena ruta de trabajo, con el compromiso, la dedicación y el amor a la cultura que distingue, no solamente a quienes integramos este órgano edilicio, sino a todas y todos los que trabajamos en la administración pública municipal, lo podrá hacer posible, porque el trabajo realizado hasta ahora, es solo el inicio de un camino que requiere de la participación activa de todas y de todos.

Estamos convencidos de que la cultura es un motor de transformación social y en Zapopan, hemos apostado por fortalecerla y posicionarla como un eje de desarrollo integral en las comunidades; apostamos por llevar la cultura a las delegaciones con la *Semana Cultural*, teniendo un gran éxito con la participación de cientos de familias zapopanas; también, impulsamos diversos puntos de acuerdo e iniciativas que favorecen la convivencia social, la universalización del arte y el acceso a la cultura para todas y todos, promoviendo la inclusión, la diversidad y el respeto por nuestras tradiciones.



Mirando hacia el futuro, reafirmamos nuestro compromiso por seguir trabajando con pasión, con responsabilidad y con sentido social, para consolidar a Zapopan como la capital cultural de México, con acciones y objetivos claros y definidos, conscientes de que la cultura es un motor fundamental de cambio para construir una sociedad más justa y en paz.



Regidora Martha Angélica Zamudio Macías
Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural
Gobierno de Zapopan

Durante el año 2025, la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural ha avanzado en llevar la cultura a todos los rincones del municipio, haciéndola más accesible y al alcance de todas y todos. Este esfuerzo ha sido producto de un estrecho trabajo de colaboración con diversas instancias de la administración pública municipal, para maximizar la oferta artística y poder acercar la cultura, haciéndola accesible para todas y todos. Aún persisten retos importantes, principalmente en las delegaciones municipales, en donde las tecnologías de la información y las comunicaciones (TlyC), deben de tener un papel más decisivo en la accesibilidad cultural, sin afectar las costumbres o tradiciones locales de cada comunidad.

Para 2026, el contexto actual exige mantener y profundizar el trabajo en un marco de *gobernanza cultural*, es decir, escuchando y decidiendo junto con artistas, cronistas, grupos culturales y ciudadanía en general. El desafío principal sigue siendo fortalecer la identidad cultural de las y los zapopanos, integrando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TlyC) como aliadas para la difusión y preservación de las tradiciones, sin alejarse de la historia y del sentido de pertenencia de cada comunidad.

Como parte de esas acciones, para el 2026, la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, se ha fijado objetivos y metas específicas, en donde para cumplirlos, se proyectan estrategias y acciones desde la competencia municipal, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas.

El presente Programa de Trabajo tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción VIII y 36 fracción IX del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, que señalan lo siguiente:

Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

I a VII. (...).

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

Artículo 36. La o el Regidor que encabece el orden de la lista de los regidores designados como integrantes de una Comisión Colegiada y Permanente, presidirá la misma y será responsable tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de ésta; en consecuencia, coordinará los trabajos que se desarrollen en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes de ella y tomará la votación correspondiente, ya sea de manera económica, con la simple acción de los regidores de levantar la mano, con la manifestación del voto de viva voz o con el apoyo de medios electrónicos para votar o de manera nominal. En específico, tendrá las siguientes atribuciones:

I a VIII. (...).

IX. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

Con base en este fundamento, se articulan un objetivo general, objetivos específicos y acciones a llevar a cabo, las cuales, a su vez, tienen su fundamento en lo dispuesto por las siguientes normativas:



- ❖ *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que en el artículo 4, menciona lo siguiente: “El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa”;*
- ❖ *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que reconoce en su artículo 15 el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, gozar de los beneficios del progreso científico, y de beneficiarse de la protección de los derechos morales y materiales a cualquier descubrimiento, trabajo o creación científica o artística;*
- ❖ *La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UDCD), que menciona en el artículo 1, que la cultura adquiere diversas formas que se manifiestan en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y sociedades; y en el artículo 2, aborda la importancia de la creación de políticas que favorezcan la integración y la participación de todos los ciudadanos para garantizar la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz;*
- ❖ *La Ley General de Cultura y Derechos Culturales (LGDCYDC), mencionando entre otras líneas (artículo 11), que todos los habitantes tienen el derecho de elegir libremente una o más identidades culturales; pertenecer a una o más comunidades culturales; participar de manera activa y creativa en la cultura; disfrutar de las manifestaciones culturales de su preferencia; y comunicarse y expresar sus ideas en la lengua o idioma de su elección.*

PRINCIPIOS DE TRABAJO

Al igual que en el año 2025, la ética sobre la que se sustentará el trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural para el año 2026, consiste en una pedagogía de servicio, esto es esencialmente el compromiso por poner en el centro a las personas y sus necesidades, contribuyendo con acciones concretas que se proponen en este programa, mejorar su calidad de vida, algo que permitiría reconstruir y fortalecer el tejido social desde el ámbito cultural, así como impulsar con mayor entusiasmo la participación ciudadana.

Es por ello por lo que los principios que guiarán los trabajos de los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de este Programa de Trabajo, con base en sus atribuciones independientemente de su orden de prelación, son los siguientes:



- Libertad: capacidad para elegir, sin elementos condicionantes o que generen alguna coacción a la voluntad;
- Inclusión a personas en contexto de vulnerabilidad: respetar a todas y todos, haciéndolos parte colaborativamente;
- Honestidad: actuar y desenvolverse con integridad y veracidad;
- Transparencia: de acuerdo con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda información, -por regla general-, es pública, salvo alguna de las excepciones previstas por las leyes en la materia;
- Justicia social: se basa en la igualdad de oportunidades y en el respeto a los Derechos Humanos, además de ser imprescindible para que las personas puedan desarrollarse al máximo.
- Solidaridad: apoyar siempre a toda persona que lo necesite;
- Perspectiva de género: visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género.
- Integridad: rectitud en el actuar;
- Integralidad: articulación de programas y acciones que conjuntan los diferentes beneficios sociales, con perspectiva de género y de Derechos Humanos.



OBJETIVO GENERAL

La Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, se propone reafirmar, como su objetivo general, hacer del municipio de Zapopan, Jalisco; la capital cultural de México.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para lograr el cumplimiento del objetivo general, se proponen como objetivos específicos los siguientes:

1. Analizar y proponer ante el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan y ante la ciudadanía en general, los asuntos cuyo ámbito de competencia corresponda a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural;
2. Generar vínculos y proyectos culturales, de la mano con instituciones o con la ciudadanía en general; y
3. Generar puntos de acuerdo e iniciativas con temática cultural, así como acciones o estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y de las tradiciones de las delegaciones municipales.

VINCULACIÓN CON ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural tendrá permanente vinculación con la Coordinación General de Construcción de Comunidad y con todas sus áreas, principalmente con la Dirección de Cultura, así como con la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, con la Dirección del Archivo General Municipal y con la Dirección de Participación Ciudadana, para el impulso de estrategias y acciones que mejoren la calidad de vida de las familias zapopanas.

Se propone continuar con los tres ejes de trabajo que se han instrumentado y que corresponden, respectivamente, al cumplimiento de los objetivos específicos:

Eje 1: Trabajo deliberativo de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural	
<i>Objetivo específico 1: Analizar y proponer ante el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan y ante la ciudadanía en general, los asuntos cuyo ámbito de competencia corresponda a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural.</i>	
Estrategia	Línea de acción
Realizar ejercicios de deliberación conjunta entre todos los integrantes de la Comisión, con inclusión y respeto a la diferencia de opinión, en el análisis de los expedientes que contengan proyectos de dictámenes, que se sometan a su consideración.	➤ Ser receptivos a la diferencia de diversos enfoques de solución respecto a un determinado asunto; e ➤ Incluir en su caso los diversos puntos de vista que se generen en torno a los temas sujetos de deliberación, para el enriquecimiento de los proyectos de dictámenes.
Eje 2: Trabajo colaborativo de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural	
<i>Objetivo específico 2: Generar vínculos y proyectos culturales, de la mano con instituciones o con la ciudadanía en general.</i>	
Estrategia	Línea de acción
Tener acercamiento permanente con entidades públicas o con la sociedad civil, para definir en conjunto una agenda de trabajo que permita generar acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través de la cultura.	➤ Realizar reuniones de trabajo para identificar en conjunto problemáticas que puedan solucionarse desde el ámbito municipal; ➤ Aprovechar la diversidad de formaciones profesionales y experiencias para generar propuestas en conjunto;
Impulsar la celebración de acuerdos de colaboración para el desarrollo de proyectos culturales, que tengan impacto de población.	➤ Fomentar la participación ciudadana en la agenda cultural de Zapopan.

Eje 3: Generación de propuestas de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural

Objetivo específico 3: Generar puntos de acuerdo e iniciativas con temática cultural, así como acciones o estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y de las tradiciones de las delegaciones municipales.

Estrategia	Línea de acción
Proponer puntos de acuerdo e iniciativas en materia de promoción cultural, privilegiando el diálogo y el trabajo colaborativo.	➤ Se deberá trabajar de manera coordinada con diversas áreas operativas y especializadas para organizar y formular acciones viables e innovadoras en materia de promoción cultural.

METAS/MEDICIÓN DE RESULTADOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS/MEDICIÓN DE RESULTADOS
<i>Objetivo específico 1: Analizar y proponer ante el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan y ante la ciudadanía en general, los asuntos cuyo ámbito de competencia corresponda a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural.</i>	Se tienen 24 expedientes que se encuentran en proceso de integración en la Dirección de Integración y Dictaminación que competen a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural; los cuales una vez que se tengan a disposición los correspondientes proyectos de dictámenes por parte de dicha área, serán sujetos de análisis y votación a la brevedad; así como los que vayan surgiendo.
<i>Objetivo específico 2: Generar vínculos y proyectos culturales, de la mano con instituciones o con la ciudadanía en general.</i>	Se tendrán acercamientos constantes con entidades públicas especializadas en temas culturales y con la ciudadanía en general, en coordinación con la Dirección de Cultura, para generar al menos un proyecto que busque fortalecer la identidad cultural.
<i>Objetivo específico 3: Generar puntos de acuerdo e iniciativas con temática cultural, así como acciones o estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y de las tradiciones de las delegaciones municipales.</i>	Es fundamental trabajar en conjunto con áreas operativas, como la Dirección de Cultura y la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, así como con el Consejo Municipal para la Cultura y las Artes, para proponer al menos dos (2) puntos de acuerdo o iniciativas con temática cultural.



PROYECTOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la *Semana Cultural Zapopan*, la cual tuvo un gran éxito en el 2025; ahora se busca ampliarla a otras delegaciones municipales y llevar más actividades culturales y gastronómicas;
- Fortalecer los vínculos con entidades públicas y ciudadanía en general en materia de promoción cultural; e
- Continuar impulsando y fortaleciendo la gastronomía típica de cada una de las delegaciones municipales, mediante eventos o ferias.

CALENDARIO DE SESIONES

Se propone el siguiente calendario de sesiones de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural:

FECHA	TIPO DE SESIÓN	ASUNTOS
04 de diciembre de 2025	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
14 de enero de 2026	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
10 de febrero de 2026	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
11 de marzo de 2026	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión

07 de abril de 2026	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
13 de mayo de 2026	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
10 de junio de 2026	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
15 de julio de 2026	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
11 de agosto de 2026	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
09 de septiembre de 2026	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
08 de octubre de 2026	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión



10 de noviembre de 2026	Ordinaria	Aprobación del acta correspondiente y resolución de asuntos que surjan en el ámbito de competencia de la comisión
-------------------------	-----------	---

DOCUMENTOS NORMATIVOS CONSULTADOS

Ayuntamiento de Zapopan (2025). Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan. Consultado el 06 de noviembre de 2025.

Cámara de Diputados (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Consultado el 06 de noviembre de 2025.

Cámara de Diputados (2017). Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Disponible en: [Ley General de Cultura y Derechos Culturales](#). Consultado el 06 de noviembre de 2025.

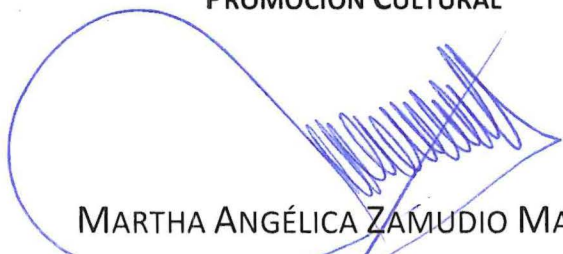
Organización de las Naciones Unidas (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en: [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | OHCHR](#). Consultado el 06 de noviembre de 2024.

Organización de las Naciones Unidas (2001). Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Disponible en: [Declaración universal sobre la diversidad cultural | OHCHR](#). Consultado el 06 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE

PROMOCIÓN CULTURAL



MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



GABRIEL ALBERTO LARA CASTRO
REGIDOR Y SÍNDICO VOCAL



ELENA ORTIZ SÁNCHEZ
REGIDORA VOCAL



NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ
REGIDORA VOCAL



ANA CECILIA SANTOS MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL



OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO
REGIDOR VOCAL